

Banco de Comercio Exterior de Colombia BANCOLDEX S.A.
Vicepresidencia Administrativa
Departamento Desarrollo Humano

Tabla de contenido

1. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN	2
2. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	2
2.1 Régimen jurídico aplicable	2
3. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
3.1 <i>Requisitos para participar en la invitación</i>	2
3.2. <i>Calendario de la invitación</i>	3
3.3. <i>Formulación de inquietudes</i>	4
3.4. <i>Cierre y entrega de la propuesta</i>	4
3.5. <i>Instrucciones para contestar los términos de referencia</i>	4
3.6. <i>Veracidad de la información suministrada</i>	5
3.7. <i>Confidencialidad de la información</i>	5
3.8. <i>Cláusula de reserva</i>	5
4. <i>Contenido y estructura de la propuesta</i>	5
4.2. <i>Oferta económica</i>	6
5. Duración del Contrato	7
6. Evaluación de las ofertas	7
7. Garantías y Seguros	7
8. Facturación y Pago	8

1. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Contratar el plan de salud Colectivo para amparar a todos los Funcionarios y sus familiares, para la atención de servicios médicos ambulatorios, tratamientos médicos y/o hospitalarios a consecuencia de enfermedad y/o accidente de conformidad con las condiciones estipuladas en los términos de referencia.

Estos servicios médicos se prestaran en las ciudades capitales departamentales entre otras: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga.

OBJETO: **Contratar** el plan de salud colectivo para amparar a todos los funcionarios de Bancoldex y su grupo familiar para la vigencia diciembre 15 de 2011 a diciembre 14 de 2012.

El servicio o seguro a contratar que corresponde al contrato Colectivo de Salud, debe contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en los presentes Términos de Referencia

2. TÉRMINOS JURÍDICOS

2.1. Régimen jurídico aplicable

En atención a la naturaleza jurídica de Bancoldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

3.1. Requisitos para participar en la invitación

- Podrán participar personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia, con experiencia y ampliamente conocedoras del objeto del contrato.
- El oferente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato con base en el cronograma del proyecto
- El oferente deberá anexar con su oferta mínimo cinco (5) certificaciones expedidas por empresas a las cuales les hayan prestado el servicio igual o similar, con vigencia no mayor a dos (2) años y cuyo costo de los contratos no sea inferior a quinientos millones (\$500.000.000.) y especificando número de usuarios.

- La propuesta se debe presentar con base en el listado de usuarios adjunto.
- Tarifa única año para menores de 60 años y una tarifa única año para mayores de 60 años.
- Discriminar el costo total del contrato colectivo de servicios de salud especificando el valor del IVA.
- Presentar la carta de aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Mínimas Obligatorias. Formato carta anexo 1.
- Presentar los Servicios Complementarios, calificables. Ver anexo No. 3

3.2. Calendario de la invitación

Bancóldex ha estimado las siguientes fechas para el presente proceso de invitación:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura de publicación de los términos de referencia	Octubre 3 de 2011 Hora 2:00 p.m.
Formulación de inquietudes por parte de los oferentes a Bancóldex	Octubre 3 al 6 de 2011
Reunión con los proponentes para aclaración de términos	*Octubre 10 de 2011 Hora 3:00 p.m. calle 28 No. 13A-15 piso 39
Publicación de respuesta e inquietudes enviadas por los oferentes a Bancóldex	*Octubre 12 de 2011
Cierre y entrega de las ofertas definitivas	Octubre 18 de 2011 hasta las 4:00 pm Oficinas de la Dirección de correspondencia de Bancoldex, calle 28 # 13 A-15 piso 40

Nota: Bancóldex se reserva el derecho a modificar las fechas mediante adendo a la invitación a cotizar.

* Informamos que las fechas arriba citadas son las finales y que debimos cambiar las fechas inicialmente publicadas (Reunión con los proponentes para aclaración de términos, octubre 7 y Publicación de respuesta e inquietudes enviadas por los oferentes a Bancóldex, octubre 11) previendo las dificultades de orden público que se puedan presentar por las anunciadas protestas de Universidades y trabajadores el día 7 de octubre en vías y zonas cercanas a nuestro sector.

3.3. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los términos de referencia, que surjan por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por escrito o por correo electrónico, dirigidas a:

María Mercedes Carreño Valenzuela
Profesional Bienestar Social
mmcarreno@bancoldex.com
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 38 de Bogotá
Bancóldex

Olga Cecilia Salgado Triviño
Ejecutiva de Cuenta
Olga.salgado@bancoldex.com
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 38 de Bogotá
Bancóldex

3.4. Cierre y entrega de la propuesta

Fecha: 18 de octubre de 2011

Hora: 4:00 pm

Lugar: Calle 28 No. 13 A - 15 piso 40 (Bogotá), oficina de correspondencia

Dirigida a: María Mercedes Carreño Valenzuela, Profesional Bienestar Social, Departamento de Desarrollo Humano.

Se reitera que esta fecha en condiciones normales no tendrá aplazamiento, no obstante, si el Banco lo considera conveniente, el plazo para la presentación de las propuestas podrá ser prorrogado máximo por una (1) semana, mediante adendo que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas después de la hora de cierre no serán admitidas. No se considerarán propuestas enviadas por correo electrónico.

3.5. Instrucciones para contestar los términos de referencia

- Se solicita a los oferentes efectuar la completa lectura de los términos de referencia antes de preparar la propuesta.

- Las propuestas recibidas que no cumplan lo establecido en los términos de referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.
- El oferente podrá suministrar información adicional a la solicitada en estos términos de referencia, la cual considere conveniente, y que de valor agregado a su propuesta.

3.6. Veracidad de la información suministrada

Tanto el Banco como los contratistas están obligados a responder por la confidencialidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de oferentes. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Bancóldex podrá verificar toda la información suministrada por el oferente.

3.7. Confidencialidad de la información

El contrato será desarrollado por el contratista bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.8. Cláusula de reserva

Bancóldex se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a alguno de los oferentes.

4. Contenido y estructura de la propuesta

4.1. Presentación de la propuesta

Para participar en la propuesta de este servicio, deberán remitir el Formulario de vinculación de clientes, debidamente diligenciado junto con los siguientes documentos:

- Original del certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a dos (2) meses, expedido por la Cámara de Comercio u organismo competente.
- Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario)
- Fotocopia de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables disponibles.
- Estados financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos y a la última fecha de corte disponible del año en curso. **Nota:** Adicionar conciliación contable y fiscal, en caso que aplique.
- Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal mediante la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- La propuesta debe ser presentada en 2 sobres sellados. Un sobre debe contener, en original y copia, la propuesta técnica de acuerdo a lo definido en los anexos. En sobre separado y con el rotulo “propuesta Económica”, se debe incluir dicha propuesta.
- Cualquier información que el oferente considere que debe presentar, la adjuntara a las propuestas.
- La presentación de la propuesta implica que el oferente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.

4.2. Oferta económica

- **Valor de la propuesta:** Cotizar el valor completo de la realización del servicio en pesos colombianos.
- Determinar claramente el costo por usuario.
- **Periodo de validez de la propuesta:** Las propuestas deberán tener un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de su fecha de presentación.
- La forma de pago se negociará entre Bancóldex y el oferente que ha sido seleccionado (Contratista) en el momento de la adjudicación.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance de los servicios y condiciones previstas en estos TERMINOS DE REFERENCIA, será responsabilidad del Oferente y no se le permitirá ajustar sus precios.

- Las tasas y/o primas ofrecidas se mantendrán en firme a partir de la presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

5. Duración del Contrato

La contratación de plan de salud colectivo para amparar a todos los funcionarios de Bancoldex y su grupo familiar tendrá una duración de un año contado a partir del 15 de diciembre de 2011 al 14 de diciembre de 2012 y podrá ser prorrogable de común acuerdo entre las partes.

6. Evaluación de las ofertas

Bancoldex evaluará al proveedor teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Red médica de instituciones y profesionales adscritos a nivel nacional
- Estructura organizacional, operativa y técnica
- Experiencia en el sector.
- Estructura operativa, tecnológica y Financiera ofrecida para la atención del Banco.
- Número de oficinas en la ciudad de Bogotá D.C. y a nivel nacional en las que se preste servicio a los usuarios del Banco.
- Condiciones técnicas básicas obligatorias (anexo No. 1) y Complementarias (anexo No. 2)
- Infraestructura para la prestación de servicios odontológicos (anexo No. 3)
- Condiciones económicas

7. Garantías y seguros

- Seriedad de la oferta por el 10% del valor de su oferta comercial por un término de 90 días.

EL CONTRATISTA deberá constituir por su cuenta y a favor de EL BANCO, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, un seguro de cumplimiento en el que figure como asegurado y beneficiario el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex, y que contenga los siguientes amparos:

1. Cumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión de la celebración del contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del mismo, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

2. Pago de los salarios, prestaciones sociales, contribuciones parafiscales, indemnizaciones laborales y demás conceptos de índole laboral de las personas que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del contrato, por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del mismo, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

8. Facturación y pago

- El Banco mensualmente recibirá las facturas de novedades e inclusiones hasta el día 20 de cada mes, después de esta fecha se deben remitir las facturas con fecha del mes siguiente.
- Bancoldex hará la transferencia electrónica de fondos, sólo a la cuenta del titular como beneficiario del pago. Es decir, a nombre de la empresa a la cual se la haya adjudicado el contrato.
- En caso de que se genere impuesto de timbre por la suscripción del contrato este correrá a cargo del contratista en su totalidad.